

BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE EL ACCESO DE LOS JÓVENES A LOS DERECHOS PARA FOMENTAR LA AUTONOMÍA Y LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL

1. BASE JURIDICA

Ninguna

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

Grupo de trabajo Juventud.- Consejo de Educación y Juventud.- 12 de diciembre 2014

3. CONTENIDO

La prioridad temática elegida por las tres presidencias rotatorias (Italia, Lituania y Luxemburgo) es el empoderamiento juvenil. Dentro de este marco, la presidencia italiana ha optado por centrarse en el acceso a los derechos de la juventud como forma de asegurar su autonomía y participación social.

No se trata dar lugar a nueva relación de derechos, sino remover los obstáculos para el acceso a los derechos que tiene la población juvenil; obstáculos que se han agudizado tras la recesión económica: empleo, vivienda, transición entre educación y empleo, uso de las nuevas tecnologías, igualdad, participación política, no discriminación, etc.

Asimismo, se ha observado la efectiva relación entre la falta de autonomía y la menor participación de la juventud en la vida social y en cuestiones políticas.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

Tras la presentación de las prioridades italianas, el día 12 de septiembre tendrá lugar el primer grupo de trabajo de Juventud.

5. VALORACIÓN

Positiva.